



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXIAPA  
**PERMISO**  
 GOBIERNO DE  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
 PUESTO  
 SEMIFUJO**

FECHA EXPEDICIÓN 12-julio-2017

CLAVE: SEM001256  
 FOLIO TRÁMITE: 74,439  
 NOMBRE: ROMERO HERNANDEZ JUAN JOSE  
 UBICACIÓN: TORRES BODET  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: MENUDO Y CENA CENA  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3037 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 36  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 12-julio-2017

IMPORTE: \$656.64

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |                |               |         |    |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI         | DE: 09:00:53 a | A: 11:00:53 p | VIERNES | SI | DE: 09:00:40 a | A: 11:00:40 p |
| MARTES    | NO TRABAJA | -              | -             | SÁBADO  | SI | DE: 09:00:40 a | A: 11:00:40 p |
| MIÉRCOLES | SI         | DE: 09:00:40 a | A: 11:00:40 p | DOMINGO | SI | DE: 09:00:40 a | A: 11:00:40 p |
| JUEVES    | SI         | DE: 09:00:40 a | A: 11:00:40 p |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 43-1-D

*P.I.*  
 AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Juan Jose Romero*  
 ACEPTO

ROMERO HERNANDEZ JUAN JOSE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.